

TEMARIO

Reunión Pública

Central Valley Regional Water Quality Control Board



Jueves, 16 de Enero del 2014 – 5:00 PM
Cafetería de la Escuela Primaria de
Kettleman City
701 General Petroleum Avenue
Kettleman City, CA 93239

El propósito de esta reunión es para que el Board obtenga testimonio e información de las partes interesadas y afectadas y tome decisiones en base a la información recibida.

Las personas que deseen presentar comentarios o pruebas por escrito tocante a cualquier punto de la agenda deben cumplir con el Aviso de la Audiencia Pública para ese punto y los [Procedimientos de la Reunión](#) que se describen al fin de los puntos de la Agenda. Toda persona que desee hablar en la reunión deberá completar una [tarjeta de hablante](#) y entregársela al personal. Aunque el llenar esta tarjeta es un acto voluntario, apreciaremos recibir una tarjeta de cada persona que esté presente.

Toda persona que solicita o activamente apoya o se opone a los requisitos del descargo de desperdicios, debe cumplir con los requisitos legales si ella o su(s) agente(s) ha contribuido o se propone contribuir más de \$250 a un miembro del Board para una campaña electoral. Comuníquese con la oficina del Board para más detalles si ud. es una de estas personas.

Los puntos que tienen una hora designada junto a ellos, empezarán a esa hora o después. Los puntos están enumerados para propósitos de identificación solamente y no necesariamente se considerarán en ese orden. No obstante, podrían demorarse por el trato de otros puntos. Los puntos programados para el primer día de una reunión que abarca múltiples días podrían demorarse o aplazarse hasta el siguiente día de la reunión. El Board puede llevar a cabo cualquier audiencia programada como una Audiencia de Panel conforme lo permite la ley en caso que no esté presente un quórum del Board. En caso de que se celebre una Audiencia de Panel, no se tomará acción sobre ningún punto hasta que esté presente un quórum del Board. Los asuntos que se tratan en una Audiencia de Puertas Cerradas generalmente se celebra durante la hora del almuerzo, aunque el Board puede recluirse tras Puertas Cerradas en cualquier momento. Dependiendo de cuán extensa sea la discusión de los puntos de las Sesiones de Puertas Cerradas, la hora del almuerzo podría alargarse. El presidente del Board anunciará antes de la Sesión de Puertas Cerradas, la hora anticipada cuando reanudará la sesión pública. Es posible que esté presente personal policial en la reunión del Board.

Deberán dirigir las preguntas técnicas sobre los puntos de la agenda al personal responsable cuyo nombre y línea telefónica directa se indican en el punto de la agenda. Si no se anota ninguna persona del personal, o para preguntas generales y pedidos del material de la agenda, favor de comunicarse con Kiran Lanfranchi-Rizzardi al (916) 464-4839.

La sala de reunión está accesible a las personas con discapacidades. A todo individuo que requiera adaptaciones especiales, se le pide que se comunique con Ms. Rizzardi al (916) 464-4839 por lo menos 5 días hábiles antes de la reunión. Usuarios del sistema TTY podrán comunicarse con el California Relay Service al 1-800-735-2929 o a la línea de voz al 1-800-735-2922.

Las agendas del Board y las actas aprobadas de las reuniones del Board están en la página de web del Board en http://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board_info/meetings/

Copia de los puntos que considerará el Board está disponible en: http://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/board_decisions/tentative_orders/ y está organizada por el número del punto en la agenda.

Puede obtener una lista de solicitudes pendientes para Water Quality Certifications, conforme al Artículo 401 del Federal Clean Water Act, de la página web del Board, en http://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/public_notices/ o al llamar a la línea principal de la oficina al (916) 464-3291.

TIEMPO ANTICIPADO PARA ASUNTOS

Con el fin de que la reunión de la Junta proceda sin demoras y de disponer de tiempo para la consideración adecuada de asuntos posteriores del Temario, el Presidente podrá imponer límites de tiempo máximo para testimonio para cada asunto. El objetivo es finalizar a tiempo todas las presentaciones, contra interrogatorio, deliberación y votación de la Junta, para que todos los asuntos en el Temario puedan ser completados dentro de la reunión de la Junta. El tiempo anticipado se indica en el temario a continuación de cada asunto. Por favor tenga en cuenta el tiempo anticipado cuando prepare sus presentaciones. Los asuntos con horas específicas indicadas no serán tratados antes de esa hora pero pueden ser tratados más tarde.

PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS PARA LAS REUNIONES DEL BOARD

Presentaciones de Power Point y otros formatos se utilizan con frecuencia en las reuniones del Regional Water Board. Favor de enviar las presentaciones por correo electrónico al Regional Board Webmaster a la siguiente dirección: webmaster5@waterboards.ca.gov por lo menos 24 horas antes, o traiga sus expedientes ya sea en un USB Flash Drive o disco compacto y déselas al personal del Board antes de empezar la reunión. Esto facilitará que la reunión del Board proceda sin ninguna interrupción

JUEVES, 16 DE ENERO DEL 2014 – 5:00 PM

**Cafetería de la Escuela Primaria de Kettleman City
701 General Petroleum Avenue
Kettleman City, CA 93239**

1. Presentaciones, Juramento a la Bandera.
2. Procedimientos y Reglas de la Reunión.
3. Comunicaciones de los Miembros del Board—Los Miembros del Board y el Miembro Enlace con el State Board pueden tratar de las reuniones, las comunicaciones, la correspondencia u otros puntos de interés general que tienen que ver con los asuntos de competencia del Board. No se tomarán votos ni acción formal.
4. Foro Público – *Cualquier miembro del público puede dirigirle la palabra al Board sobre cualquier asunto dentro de la competencia del Board y que no esté programada para la consideración en esta reunión o que esté pendiente ante el Board (límite de tiempo de 3 minutos por cada punto) 9:00.A.M.*
5. [Chemical Waste Management, Inc., Kettleman Hills Facility, Kings County – Consideración de la revisión a los Requisitos de Descargo de Desperdicios \(WDRs\), Clase I Unidad de Gestión de Desperdicios](#)
[Dean Hubbard (559) (Tiempo Estimado 4 horas)]

SESIÓN A PUERTAS CERRADAS

El Board podrá reunirse en sesión a puertas cerradas para considerar asuntos de personal [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(a)]; para deliberar tocante a la toma de una decisión en base a las pruebas presentadas en una audiencia [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(c) (3)]; o para tratar puntos en litigio, incluyendo las discusiones sobre litigios ya iniciados, riesgo significativo de litigio o decisiones sobre si iniciar o no litigio [Autoridad: Government Code, Artículo 11126(e)]. Puntos de litigio que podrían tratarse están anotados abajo categorizados por tipo de punto:

Litigio entablado contra el Central Valley Water Board y/o el State Water Board:

- a. Bell Carter NPDES Permit – Environmental Law Foundation v. Central Valley Water Board (Tehama County Sup. Ct., Case No. 60668)
- b. Preston Avery, an Individual, and Lois Avery, an Individual, and as Trustees of the Avery Family Revocable Trust of July 14, 2000 v. State Water Board et al. (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 06CS00399)
- c. Dairy General Waste Discharge Requirements – Association de Gente Unida por el Agua et al. v. Central Valley Water Board (Ca. Ct. of Appeal. 3rd DCA, Case No. C066410) Sacramento County Sup. Ct., No. 2008-00003604)
- d. Dixon Commercial Park CAO – DCP v. State Water Board (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 06CS00299), and ConAgra Foods and Monfort, Inc. v. Central Valley Water Board (Solano County Sup. Ct., Case No. FCS027420)
- e. El Dorado Irrigation District NPDES Permit – California Sportfishing Protection Alliance v. Central Valley Water Board (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 34-2009-80000309)
- f. Greener Globe Landfill WDRs – Central Valley Water Board v. A Greener Globe Corp. et al. (Placer County Sup. Ct., Case No. SCV11383)

- g. City of Manteca v. State Water Board et al. (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 34-2011-80000-831)
- h. Sacramento Regional County Sanitation District v. Central Valley Water Board and State Water Board (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 34-2011-80001028).
- i. California Sportfishing Protection Alliance v. California Regional Water Quality Control Board, Central Valley Region, et al. (Sacramento County Superior Court, Case No. 34-2013-80001358-CU-WM-GDS)
- j. Toxic Hot Spots – San Francisco Baykeeper, Inc. et al. v. State Water Board et al. (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 99CS02722)
- k. City of Stockton v. State Water Resources Control Board and California Regional Water Quality Control Board, Central Valley Region (San Joaquin County Sup. Case No. 39-2009-00230130)
- l. City of Tracy v. State Water Board (San Joaquin County Sup. Ct., Case No. 39-2011-00256340-CU-JR-STK)
- m. Tracy NPDES Permit R5-2007-0036 – Environmental Law Foundation and California Sportfishing Protection Alliance v. Central Valley Water Board (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 34-2009-00047273)
- n. Irrigated Lands Coalition Waiver and Program EIR - San Joaquin County Resource Conservation District California Farm Bureau Federation et al. v. Central Valley Water Board; California Sportfishing Protection Alliance et al. v. Central Valley Water Board (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 34-2012-80001186) (Consolidated Case No. RG 12632180)
- o. State Water Contractors, Inc. v. State Water Board and Central Valley Water Board (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 34-2011-00107299)
- p. Duarte Nursery Inc. and John Duarte v. United States Army Corps of Engineers and Karl E. Longley, an individual in his official capacity as a member of the Central Valley Regional Water Quality Control Board et al. (Case No. 2:13-cv-02095-LKK-DAD, United States District Court for the Eastern District of California)

Litigio entablado por el Central Valley Water Board contra otras partes:

- a. Aerojet Cleanup – Central Valley Water Board et al. v. Aerojet-General Corp. et al. (Sacramento County Sup. Ct., Case No. 286073, consolidated with Case Nos. 288302 and 291981); Central Valley Water Board et al. v. Aerojet-General Corp. et al. (EDCal, Case No. CIV-S-86-0064-EJG) consolidated with U.S. v. Aerojet-General Corp. et al., (EDCal, Case No. CIV-S-86-0063-EJG)
- b. Bonzi Landfill – Central Valley Water Board v. Ma-Ru Holding Company et al. (Stanislaus County Sup. Ct., Case No. 643740)
- c. Iron Mountain Mine Cleanup – Central Valley Water Board et al. v. Iron Mountain Mines, Inc. et al. (EDCal, Case No. CIV-S-91-1167-DFL-PAN) and U.S. v. Iron Mountain Mines, Inc. et al., (EDCal, Case No. S-91-0768 DFL/JFM)
- d. Central Valley Water Board et al. v. Original Sixteen-to-One Mine, Inc. et al. (Sierra County. Sup.Ct., Case No. 7019)

Solicitudes para Reexaminar las Acciones radicadas con el State Water Board de parte del Central Valley Water Board:

- a. City of Auburn Wastewater Treatment Plant, WDRs Order R5-2011-003 (Amending WDRs Order R5-2010-0090) [NPDES Permit No. CA0077712] – Petition filed by California Sportfishing Protection Alliance
- b. Discovery Bay Wastewater Treatment Plant, WDRs Order R5-2008-0179 [NPDES Permit No. CA007859] – Petitions filed by San Luis & Delta-Mendota Water Authority et al. and California Sportfishing Protection Alliance (State Water Board File Nos. A-1982 and A-1982(a))
- c. Vacaville Easterly WWTP WDRs Order R5-2008-0055 and TSO R5-2008-0056 [NPDES Permit No. CA0077691] – Petition filed by the City of Vacaville (State Water Board File No. A-1932)
- d. Nevada County Sanitation District No. 1, Lake of the Pines WWTP, WDRs Order R5-2009-0031 [NPDES Permit No. CA0081612] (State Water Board File No. A-2019)
- e. City of Live Oak, NPDES Permit R5-2011-0034 and TSO R5-2009-0012-01 [NPDES Permit No. CA0079022] (State Water Board File Nos. A-2172(a) and 2172(b))
- f. James G. Sweeney and Amelia M. Sweeney, Administrative Civil Liability Order R5-2011-0068 (State Water Board File No. A-2190)
- g. James. G. Sweeney and Amelia M. Sweeney, Groundwater Monitoring Directive (State Water Board File No. A-2213)
- h. James G. Sweeney and Amelia M. Sweeney, Administrative Civil Liability Order R5-2012-0070 (State Water Board File Number To Be Assigned)
- i. Eastern San Joaquin Irrigated Lands General Waste Discharge Requirements, Order R5-2012-0116 – Petitions filed by California Sportfishing Alliance et al.; San Joaquin County Resource Conservation District et al.; and Asociacion de Gente Unida por el Agua (AGUA) et al. (State Water Board File Nos. A-2239(a) through (c))
- j. City of Tracy, WDRs Order R5-2012-0115 [NPDES Permit No. CA0079154] (State Water Board File No. A-2238.)
- k. California Sportfishing Protection Alliance, Settlement Agreement and Stipulation for Entry of ACL Order No. R5-2012-0112 for the City of Redding (State Water Board File No. A-2240)
- l. Tosta Dairy, Administrative Civil Liability Order R5-2013-0095 – Petition filed by Henry J. Tosta, Henry J. Tosta Jr. Family Limited Partnership, and Henry J. Tosta Trust (State Water Board File number is unavailable).
- m. Irrigated Lands General Waste Discharge Requirements for Individual Growers, Order R5-2013-0100 – Petition filed by Kern River Watershed Coalition Authority and Paramount Farming Company, LLC (State Water Board File No. A-2269)
- n. Tulare Lake Basin Area Irrigated Lands General Waste Discharge Requirements, Order R5-2013-0120 – Petitions filed by Southern San Joaquin Valley Water Quality Coalition et al. and Michael and Yvonne LaSalle (State Water Board File number is unavailable)

CENTRAL VALLEY REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARD

PROCEDIMIENTOS DE LA REUNIÓN

REGLAS GENERALES PARA REUNIONES

La Central Valley Regional Water Quality Control Board (Central Valley Water Board o la Junta) y el personal aprecian la información sobre temas y asuntos dentro de la competencia de la Junta, pero los comentarios y presentaciones hechos en la reunión deben ser concisos y estar dirigidos a los aspectos específicos del asunto en discusión para que la Junta pueda estar plenamente informada y tomar medidas adecuadas.

Se solicita a las personas que desean hablar en la reunión que completen una tarjeta de asistencia y la entreguen al personal. Aunque completar la tarjeta de asistencia es voluntario, apreciamos recibir una tarjeta de todas las personas que asisten.

Toda persona que planea ofrecer una presentación a la Junta que requiere la utilización de medios visuales (tales como proyectores, diapositivas o proyectores de video) debe comunicarse con la persona asignada para disponer lo necesario antes de la reunión con el fin de evitar demoras innecesarias durante la reunión.

Si los Procedimientos de la Reunión de este temario están en conflicto con una Notificación de Audiencia Pública o los Procedimientos de la Audiencia para un asunto en particular, la Notificación de Audiencia Pública o los Procedimientos de la Audiencia específicos tendrán precedencia.

Todas las personas interesadas pueden hablar en la reunión de la Junta y se espera que resuman verbalmente sus presentaciones escritas. El testimonio y las declaraciones sobre políticas se deben presentar por escrito antes de la reunión, y sólo se presentará un resumen de los aspectos pertinentes en forma oral. Las presentaciones orales (es decir testimonio directo, comentarios sobre políticas, contra interrogatorio y alegatos de cierre) serán limitadas en tiempo por el Presidente de la Junta. Se podrá utilizar un reloj automático y se espera que los hablantes respeten los límites de tiempo. Las presentaciones orales deben ser pertinentes. Se podrá agrupar a los hablantes según su afiliación o interés, los grupos deberán seleccionar un representante y no ser repetitivos. La Junta tendrá en cuenta a los representantes y les dará más tiempo si no hablarán otros miembros del grupo.

Cualquier persona puede presentar comentarios por escrito sobre cualquier asunto del temario. Los comentarios escritos no se podrán leer para las actas a menos que lo autorice el Presidente de la Junta. Las personas que deseen presentar materiales escritos sobre cualquier asunto del temario deben entregar tales documentos escritos en la oficina de la Junta antes de la reunión, y deberán hacerlo antes de la fecha y hora especificadas en la Notificación de Audiencia Pública y/o Procedimientos de la Audiencia correspondientes. Los materiales recibidos dentro del plazo y que cumplan con la Notificación de Audiencia Pública y/o los Procedimientos de la Audiencia se incluirán en el registro administrativo. El personal podrá proporcionar respuestas escritas a los comentarios. Los materiales escritos presentados después del plazo no serán entregados a los miembros de la Junta ni se los incluirá en el registro administrativo a menos que el Presidente autorice la presentación fuera del plazo. Una parte que solicita presentar materiales después del plazo debe demostrar que existe causa válida para la entrega después del plazo, y el Presidente debe determinar que la entrega después del plazo no será perjudicial para la Central Valley Water Board o para alguna parte designada. El Presidente podrá modificar esta regla si una parte demuestra dificultades graves. Las presentaciones fuera del plazo que consisten en pruebas (a diferencia de las declaraciones sobre políticas) en general se considerarán perjudiciales, a menos que todas las partes designadas y el personal de la Junta tengan tiempo para analizar las pruebas antes de la reunión. Los materiales escritos u otros documentos presentados en la reunión de la Junta deben ser entregados primero al representante legal de la Junta, quien asesorará a la Junta sobre la inclusión de éstos en las actas.

PROCEDIMIENTO PARA ASUNTOS NO IMPUGNADOS (CON CONSENTIMIENTO) DEL TEMARIO (ver también 23 CCR 647.2(f))

Los asuntos del temario no impugnados o con consentimiento son asuntos sobre los que aparentemente no existe controversia y sobre los que la Junta puede actuar con discusión limitada o sin discusión. Tales asuntos se han indicado debidamente y todas las partes interesadas dan su consentimiento a la recomendación del personal. El Presidente de la Junta aceptará las revisiones presentadas posteriormente por el personal y luego solicitará una moción y votación por parte de la Junta.

Si un miembro de la Junta o un integrante del público plantean una pregunta o tema relacionado con un asunto que requiere la discusión de la Junta, el asunto podrá ser retirado del calendario de asuntos con consentimiento y tratado según su orden numérico en el temario, o en el orden que determine el Presidente de la Junta. Todas las personas que deseen impugnar un asunto con consentimiento del temario deben presentarse en persona en la reunión de la Junta y explicar a la Junta la razón por la que impugnan dicho asunto.

PROCEDIMIENTO PARA ASUNTOS DE INFORMACIÓN (ver también 23 CCR 649 et.seq.)

Los asuntos de información son aquellos presentados a la Junta para su discusión solamente y sobre los que la Junta no toma medidas ni somete a votación. La Junta podrá, sin embargo, proporcionar directivas al personal. En general, la Junta escuchará una presentación por parte del personal y también se permitirán los comentarios por parte de personas interesadas. Los miembros del público que deseen consultar a la Junta sobre el tema en discusión deben presentar una tarjeta de asistencia con anticipación e indicar su solicitud de dirigirse a la Junta. Se podrán imponer límites de tiempo a las personas interesadas.

PROCEDIMIENTO PARA ASUNTOS QUE REQUIEREN MEDIDAS (ver también 23 CCR 649 et.seq.)

Los asuntos impugnados del temario son asuntos para los que las partes interesadas no han dado consentimiento y las recomendaciones del personal están en discusión. El procedimiento que se aplica a tales temas depende de la naturaleza del asunto. Los asuntos ante la Junta pueden ser cuasi legislativos o cuasi judiciales (procedimientos de laudo). Tales asuntos pueden requerir una audiencia pública y todas las personas interesadas tendrán la oportunidad de hacer comentarios.

Los puntos impugnados del temario que son administrativos y no cuasi-legislativos, se rigen por las reglas de diligencias administrativas. Las regulaciones que expresan los procedimientos para las diligencias administrativas quedan codificadas en el Title 23 California Code of Regulations Division 3. Las diligencias administrativas ante el Central Valley Water Board se rigen por estas regulaciones conforme lo autoriza el capítulo 4.5 de la ley Administrative Procedure Act (empezando con el artículo 11400 del Government Code). Las regulaciones disponen que, con ciertas excepciones, las diligencias administrativas se efectuarán en conformidad con los artículos 800-805 del Evidence Code y el artículo 11513 del capítulo 5 del Government Code. (Las otras disposiciones del capítulo 5 no se aplican). Puede obtener una copia de estas regulaciones y del capítulo 4.5 de la Ley de Procesos Administrativos, Artículo 11513 del Government Code, y los artículos 801-805 del Evidence Code en http://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/

Un **procedimiento de laudo** es una audiencia para recibir pruebas con el fin de decidir sobre los hechos en los que se basará la Junta para formular y emitir una decisión. Una decisión establece un derecho legal, deber, privilegio, inmunidad u otro interés legal de una persona o personas. Entre los ejemplos de procedimientos de laudo se incluyen las audiencias para recibir pruebas en relación con la emisión de requisitos de descarga de desechos o permisos del National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) (Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes), en relación con órdenes de cesar y desistir; y en relación con órdenes que establecen responsabilidad civil administrativa. Las audiencias de laudo no se desarrollan de acuerdo con las normas técnicas sobre las pruebas, y la Junta aceptará todas las pruebas o testimonio que sea razonablemente pertinente. La Notificación de Audiencia Pública establecerá el proceso de la audiencia.

Todas las personas que testifiquen deben indicar su nombre y apellido, dirección, afiliación y si han prestado juramento antes de testificar.

PROCEDIMIENTO PARA AUDIENCIAS SOBRE TEMAS IMPUGNADOS EN ASUNTOS DE LAUDO (REQUISITOS DE DESCARGA DE DESECHOS O RECICLADO DE AGUA, PERMISOS DE NPDES Y ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN O CUMPLIMIENTO [Wat. Code, §§ 13267, 13268, 13300, 13301, 13304, 13350, 13383, and 13385])

Todas las personas interesadas en un asunto en particular deben consultar los Procedimientos de la Audiencia emitidos para dicho asunto para verificar si alguna parte de la siguiente información no es aplicable. Comuníquese con personal de la Junta si no sabe si existen Procedimientos de la Audiencia para el asunto, o si necesita una copia. Si lo siguiente está en conflicto con una Notificación de Audiencia Pública o Procedimientos de la Audiencia específicos, la Notificación de Audiencia Pública o Procedimientos de la Audiencia específicos tendrán precedencia. Todas las órdenes de responsabilidad civil administrativa están sujetas a Procedimientos de Audiencia específicos.

Las partes designadas pueden solicitar estos procedimientos: citar e interrogar a testigos; tomar declaraciones de testigos bajo juramento; recibir una lista de testigos de otras partes designadas; introducir pruebas; contra interrogar a testigos de la parte contraria; desacreditar a testigos; refutar las pruebas en su contra; realizar u oponer objeciones a pruebas; presentar alegatos de apertura y de cierre; o tener una conferencia previa a la audiencia con los asesores de la Junta. La solicitud de estos procedimientos de la audiencia deben ser recibidas por el Funcionario Ejecutivo como mínimo cinco días hábiles antes de la audiencia, y debe especificar los procedimientos que solicita la parte designada.

Las partes designadas son aquellas personas nombradas en la orden propuesta. Todas las demás personas que deseen dirigirse a la Junta o presentar comentarios son personas interesadas y no partes designadas. Tales personas interesadas pueden solicitar que se las considere partes designadas en relación con un asunto presentando tal solicitud por escrito al personal asignado a dicho asunto, como mínimo dos semanas después de que el borrador de la orden esté disponible para comentarios del público. La solicitud debe explicar el fundamento para que se lo considere parte designada y, en particular, de qué manera la persona se ve directamente afectada por la descarga.

El personal de la Central Valley Water Board designará a un equipo de procuradores para que actúen como parte designada en causas procesales, tales como causas de responsabilidad civil administrativa. El personal de asesoramiento para causas procesales y el personal que interviene en causas no procesales no son partes designadas sino que están presentes para asistir a la Junta.

La orden del testimonio para audiencias de laudo será generalmente el siguiente, a menos que lo modifique el Presidente de la Junta:

- Testimonio (y contra interrogatorio, si se requiere) de personal de la Junta
- Testimonio (y contra interrogatorio, si se requiere) del causante de la descarga
- Testimonio (y contra interrogatorio, si se requiere) de otras partes designadas
- Declaraciones de personas interesadas
- Alegato de cierre a cargo de partes designadas que no son el causante de la descarga
- Alegato de cierre del responsable de la descarga
- Alegato de cierre del personal
- Recomendación del Funcionario Ejecutivo (según corresponda)
- Cierre de la audiencia
- Deliberación y votación de la Junta

Los alegatos de cierre tendrán el objeto de resumir y refutar, y no se deben utilizar para presentar nuevas pruebas o testimonio, ni para reiterar testimonio directo. Luego de considerar las pruebas, testimonio y comentarios, la Junta Regional puede decidir adoptar una orden en relación con un asunto propuesto en el temario. Las personas que deseen presentar pruebas (es decir mapas, cuadros, fotografías) deben entregarlas al Funcionario Ejecutivo Adjunto de la Junta. Si tiene planeado utilizar medios visuales tales como diapositivas de PowerPoint, comuníquese con el personal antes de la reunión para disponer la instalación del equipo. Debe entregar una copia impresa o electrónica de toda presentación visual. Se aceptarán las fotografías o diapositivas de pruebas voluminosas.

Todos los expedientes, pruebas y material del temario de la Junta relacionado con procedimientos de laudo del temario se incorporan por el presente al registro.

OTRA INFORMACIÓN

Los asuntos **cuasi legislativos** incluyen la elaboración de reglas y algunos procedimientos informativos. Estos asuntos pueden incluir audiencias para la adopción o enmienda de reglamentaciones; planes de control de la calidad del agua o políticas del estado para el control de la calidad del agua, y audiencias para reunir información que asista a la Junta en la formulación de políticas para medidas futuras. Éstos no son procedimientos de laudo y están sujetos a procedimientos diferentes. (Vea [PROCEDURE FOR ACTION ITEMS](#), más arriba, y el Cal. Code Regs., title 23, § 649 et. Seq.)

Toda persona afectada de manera negativa por ciertas acciones u omisiones de la Junta podrá peticionar a State Water Resources Control Board (la Junta Hídrica del Estado) de acuerdo con el California Water Code section 13320 y el Title 23 California Code of Regulations section 2050 et seq. La petición se debe dirigir al Despacho del Asesor Legal Principal de la Junta Hídrica Estatal. La Junta Hídrica Estatal debe recibir la petición dentro de los 30 días de la fecha de la reunión de la Junta en la que la Junta tomó u omitió tomar medidas. Se proporcionarán copias de las leyes y reglamentaciones aplicables a la presentación de peticiones (y citadas más arriba) a solicitud del interesado, y disponibles en www.waterboards.ca.gov/laws_regulations

**CALIFORNIA REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARD
CENTRAL VALLEY REGION**

El deber principal de la Junta es proteger la calidad de las aguas dentro de la región para todos los fines útiles. Este deber se implementa a través de la creación y adopción de planes para la calidad del agua para cuencas subterráneas o de superficie específicas, y de la adopción y aplicación de requisitos para todas las descargas de desechos agrícolas, domésticos e industriales. Las responsabilidades y procedimientos específicos de las Juntas y de la State Water Resources Control Board están incluidos en la Porter-Cologne Water Quality Control Act (Ley Porter-Cologne de Control de Calidad del Agua).

| MIEMBROS DEL BOARD | CIUDAD DE RESIDENCIA | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Robert Schneider | Davis | 9/30/2014 |
| Sandra Meraz | Alpaugh | 9/30/2014 |
| Jon Costantino | Grass Valley | 9/30/2015 |
| Jennifer Lester Moffitt | Davis | 9/30/2016 |
| Carmen L. Ramirez * | Atwater | 9/30/2017 |
| Karl E. Longley | Fresno | 9/30/2017 |

*Public member in accordance with Water Code section 13201(c)

Pamela C. Creedon, *Funcionaria Ejecutiva*
 Kiran Lanfranchi-Rizzardi, *Asistente Administrativa*
 David Coupe, *Asesor Legal Superior*
 Patrick Pulupa, *Asesor Legal Superior*
 Alex Mayer, *Asesor Legal*

OFICINA DE SACRAMENTO

11020 Sun Center Drive, Suite 200
 Rancho Cordova, CA 95670-6114
 Telephone: (916) 464-3291
 Fax: (916) 464-4758

Funcionarios Ejecutivos Adjuntos:

Kenneth Landau
 Richard Loncarovich
 Andrew Altevogt

Supervisores:

| | |
|---------------|------------------|
| Adam Laputz | Linda Bracamonte |
| Bob Chow | Robert Busby |
| Brian Newman | Wendy Wyels |
| Duncan Austin | |
| Jerry Bruns | |
| Joe Karkoski | |

Superiores:

| | |
|------------------|-----------------|
| Anne Olson | Patrick Morris |
| Brett Stevens | Steven Meeks |
| Charlene Herbst | Sue McConnell |
| Cori Condon | Steve Rosenbaum |
| Daniel McClure | Susan Fregien |
| Elizabeth Lee | Jim Marshall |
| Gayleen Perreira | Joe Mello |
| Gerald Djuth | Marie McCrink |
| Jeanne Chilcott | Howard Hold |

OFICINA DE FRESNO

1685 E Street
 Fresno, CA 93706
 Telephone: (559) 445-5116
 Fax: (559) 445-5910

Funcionario Ejecutivo Adjunto::

Clay Rodgers

Supervisores:

Lonnie Wass
 Doug Patteson

Superiores:

| | |
|----------------|----------------|
| Dale Essary | Dane Johnson |
| Shelton Gray | David Sholes |
| Warren Gross | Matt Scroggins |
| Dale Harvey | Russell Walls |
| Daniel Carlson | |

OFICINA DE REDDING

364 Knollcrest Drive, Suite 205
 Redding, CA 96002
 Telephone: (530) 224-4845
 Fax: (530) 224-4857

Funcionario Ejecutivo Adjunto:

Clint Snyder

Supervisores:

Bryan Smith

Superiores:

Angela Wilson
 George Day
 Pat Villines